



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 593 -2018-MPH/GDT

Ayacucho, 27 NOV. 2018

VISTO:

El expediente N° 22844 del 24 de Setiembre del 2018, por el cual doña MERCED ASTERIA YALLI REGINALDO, solicita la autorización para la Sub división de tierras sin cambio de uso del lote de terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio de Cuchipampa Mz "E" Lote 18, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, autorizando las habilitaciones y sub división de tierras en armonía al artículo 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los artículos 29° y 30° del D. S. 006-2017-VIVIENDA, el TUPA vigente, Plan de Desarrollo Urbano y el Reglamento Nacional de Edificaciones;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por el plano, memoria descriptiva, copia literal y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), determina procedente autorizar con el **Informe Técnico N° 143-2018-MPH/32-36/WBY**, la sub división de tierras en 02 sub lotes, con un área matriz de 149.70 m².

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Sub División de Tierras sin cambio de uso de un lote de terreno ubicado en el Centro Poblado Barrio de Cuchipampa Mz "E" Lote 18, con una extensión superficial de 149.70 m², conforme y de acuerdo a las especificaciones contenidas en el plano y la Memoria Descriptiva con el siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18, MATRIZ DE LA MZ. "E"

PROPIETARIA: Sra. MARINA ISABEL YALLI REGINALDO.

- Por el Frente Principal o Norte: Limita con la Prolongación Av. Los Andes con un tramo de 9.50 ml.
- Por la Derecha entrando u Oeste, limita con la Calle Los Alcanfores con un tramo de 19.05 ml.
- Por lado Izquierdo entrando o Este, limita con el Lote 17, con un tramo de 18.75 ml.
- Por el Fondo o Sur, limita con el Lote 01, con un tramo de 6.40 ml.

AREA: 149.70 m²

PERÍMETRO: 53.70 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18A (RESULTANTE).

PROPIETARIA: Sra. MERCED ASTERIA YALLI REGINALDO.

- Por el Frente Principal u Oeste: Limita con la Calle Los Alcanfores con un tramo de 4.66 ml.
- Por la Derecha entrando o Sur, limita con el Lote 01 con un tramo de 6.40 ml
- Por lado Izquierdo entrando o Norte, limita con el Lote Remanente 18, con un tramo de 7.26 ml.
- Por el Fondo o Este, limita con el Lote 17, con un tramo de 5.45 ml

AREA: 34.32 m²

PERÍMETRO: 23.77 ml.

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE 18 (REMANENTE).

PROPIETARIA: Sra. MARINA ISABEL YALLI REGINALDO.

- Por el Frente Principal o Norte: Limita con la Prolongación Av. Los Andes con un tramo de 9.50 ml.
- Por la Derecha entrando u Oeste, limita con la Calle Los Alcanfores con un tramo de 14.39 ml.
- Por lado Izquierdo entrando o Este, limita con el Lote 17, con un tramo de 13.30 ml.
- Por el Fondo o Sur, limita con el Sub Lote 18A, con un tramo de 7.26 ml.

AREA: 115.38 m²

PERÍMETRO: 44.45 ml.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
SERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 29 NOV 2018

Oficio Circ. N° 3179-2018-UTA-SE-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-593-2018-MPH/DT

de fecha: 27 NOV 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taca
JEFE

